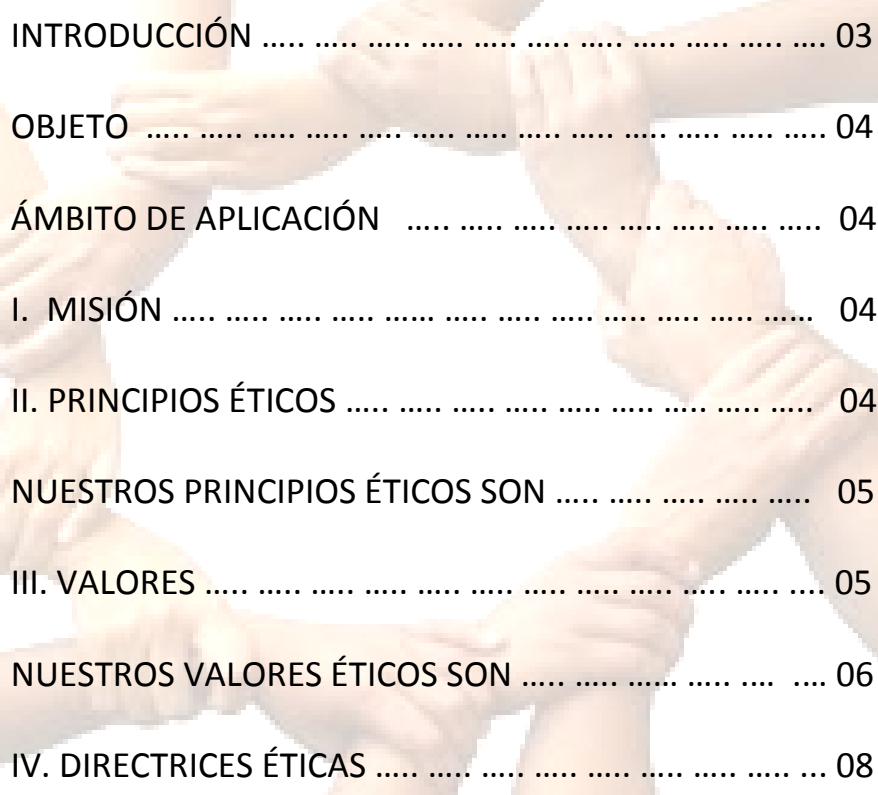


CÓDIGO DE ÉTICA

ÍNDICE



INTRODUCCIÓN	03
OBJETO	04
ÁMBITO DE APLICACIÓN	04
I. MISIÓN	04
II. PRINCIPIOS ÉTICOS	04
NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS SON	05
III. VALORES	05
NUESTROS VALORES ÉTICOS SON	06
IV. DIRECTRICES ÉTICAS	08
NUESTRAS DIRECTRICES ÉTICAS SON	09

VIGENCIA DEL CÓDIGO		ACTUALIZACIONES						
FECHA: 25/11/2010		FECHA:		FECHA:		FECHA:		Página 2 de 11
RES: 6	ACTA: 47	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	

INTRODUCCIÓN

En el entendimiento de que la gestión pública no sólo involucra conocimientos, sino también habilidades y valores, pretendiendo más que cumplir meramente las normas, alcanzar resultados cumpliendo tareas, metas y objetivos; para ello, además del importante papel que tiene la motivación y el clima laboral, aparece la ética pública como un principio y un valor para lograr comportamientos deseables de forma voluntaria e interiorizada, por el deber ser y por una filosofía de servicio a la ciudadanía.

En este sentido, el Fondo Ganadero ha iniciado un proceso de formación en valores, lo cual ayudará a trascender el individualismo, la indiferencia, la desmotivación y la ausencia de sentido de pertenencia que usualmente caracteriza a los funcionarios públicos.

La construcción de este referente ético se inició a través de encuestas de percepción aplicadas al 100% de los funcionarios de la institución, realizando seguidamente una serie de talleres para los mismos, logrando mediante un proceso participativo la elaboración del presente material, el cual establece los Principios, Valores y Normas de Conducta y de relacionamiento que deben orientar el comportamiento del funcionario del Fondo Ganadero.

Se espera su fiel cumplimiento, siguiendo los lineamientos dados en el mismo, orientados y basados principalmente en los valores de transparencia, idoneidad y responsabilidad, concordantes con los objetivos y compromisos Institucionales.

El Fondo Ganadero, a partir de la vigencia del presente Código, dispone la obligatoriedad de su observancia por parte de todos quienes forman parte de la Organización, aclarando que su ejercicio no inhibe la vigencia de leyes, normativas y reglamentos aplicables.

La elaboración del presente Código estuvo a cargo del Equipo Técnico de Alto Desempeño de Ética, mediante un proceso participativo con todos los funcionarios de la institución.

VIGENCIA DEL CÓDIGO		ACTUALIZACIONES						
FECHA: 25/11/2010		FECHA:		FECHA:		FECHA:		Página 3 de 11
RES: 6	ACTA: 47	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	

OBJETO

Con la implantación del presente Código de Ética, se busca fomentar una cultura organizacional basada en una adecuada conducta personal y profesional, contribuyendo así a la prestación de un servicio de calidad, eficiente y confiable, fortaleciendo el ambiente organizacional y laboral al interior de la institución, fomentando así las buenas relaciones humanas y laborales como situaciones necesarias para el logro de una convivencia armónica, asimismo, se busca evitar conductas que atenten contra el perfeccionamiento sostenido de la Organización y su buena imagen, recalcando los valores, principios y normas de comportamiento establecidos en la sociedad en su conjunto.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código rige para todos los funcionarios de la Institución, cualquiera sea su modalidad de vinculación contractual e independientemente de la ubicación geográfica del lugar donde prestan sus funciones, haciéndose extensiva su vigencia y aplicación en horarios extra laborales, vale decir, rige incluso durante el ejercicio de su vida privada.

I. MISIÓN

El Fondo Ganadero es una Entidad financiera competitiva con responsabilidad social y ambiental orientada al productor pecuario, mediante la atención personalizada y la asistencia técnica que se consolida a través de sus carteras y el comercio internacional.

II. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta.

Los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo. Se enuncian como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones.

VIGENCIA DEL CÓDIGO		ACTUALIZACIONES						
FECHA: 25/11/2010		FECHA:		FECHA:		FECHA:		Página 4 de 11
RES: 6	ACTA: 47	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	

Nuestros Principios Éticos son:

- ✚ *El interés general prevalece sobre el interés particular.*
- ✚ *La administración transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión realizada.*
- ✚ *La función primordial del funcionario público es servir a la ciudadanía.*
- ✚ *La principal finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.*
- ✚ *El cuidado de la vida en todas sus formas y del medio ambiente.*
- ✚ *Los grupos de interés tienen derecho a elevar propuestas relacionadas a los procesos que les afecten.*

III. VALORES

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión del Fondo Ganadero son:

- ✚ **COMPROMISO**
- ✚ **CONFIANZA**
- ✚ **CUMPLIMIENTO**
- ✚ **EFICIENCIA**
- ✚ **IDONEIDAD**
- ✚ **INTEGRIDAD**
- ✚ **PARTICIPACIÓN**
- ✚ **RESPONSABILIDAD**
- ✚ **SERVICIO**
- ✚ **TRANSPARENCIA**

VIGENCIA DEL CÓDIGO		ACTUALIZACIONES						
FECHA: 25/11/2010		FECHA:		FECHA:		FECHA:		Página 5 de 11
RES: 6	ACTA: 47	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	

Nuestros Valores Éticos son:

COMPROMISO

Respuesta y disposición personal para el logro de los objetivos institucionales.

Proyectamos nuestro accionar hacia la superación constante, la calidad y la excelencia, entregando nuestros mejores esfuerzos para el logro de los objetivos institucionales.

CONFIANZA

Esperanza firme que se tiene en una persona o una cosa.

Fomentamos el trabajo en equipo y el comportamiento ético como forma de construir confianza, y resolvemos nuestras confrontaciones de intereses mediante el dialogo y la concertación.

CUMPLIMIENTO

Hacer lo que se debe o lo que se está obligado en los términos previstos.

Cumplimos con todas las obligaciones asumidas en tiempo y forma.

EFICIENCIA

Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos.

Trabajamos por que se obtenga la máxima productividad de los recursos asignados a la institución, en condiciones óptimas de tiempo, esfuerzo, medios y efectividad.

IDONEIDAD

Competencia técnica, legal y moral, como condición para el acceso y ejercicio de la función pública.

Propiciamos la formación profesional basada en la adopción de planes de carrera y la evaluación de desempeño.

VIGENCIA DEL CÓDIGO		ACTUALIZACIONES					
FECHA: 25/11/2010		FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	Página 6 de 11
RES: 6	ACTA: 47	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	RES:	

INTEGRIDAD

Cualidad de íntegro, comportamiento probo, recto e intachable.

Tenemos la capacidad para hacer y cumplir compromisos, hacemos lo que decimos manejándonos coherentemente con nuestros valores personales y compartidos, subordinando a ellos nuestros sentimientos, impulsos y estados de ánimo.

PARTICIPACIÓN

Tomar parte, compartir e interrelacionarse con otros para llevar a cabo actividades conjuntas.

Promovemos la vinculación activa de los diferentes estamentos del sector pecuario en las distintas acciones que promueve el Fondo Ganadero, institucionalizando los espacios de participación y de construcción conjunta.

RESPONSABILIDAD

Capacidad para desempeñar las funciones con total compromiso y empeño personal, reconociendo y aceptando las consecuencias de los hechos realizados.

Reconocemos y nos hacemos cargo de nuestras propias acciones en el cumplimiento del deber asignado dando lo mejor de nosotros.

SERVICIO

Función desempeñada por quienes están empleados para satisfacer las necesidades de los grupos de interés.

Satisfacemos las necesidades de los diversos grupos de interés con diligencia y cortesía.

TRANSPARENCIA

Actuar con claridad y óptima utilización de los recursos públicos, ejecutando la función pública de acuerdo con preceptos legales y rindiendo cuentas de la gestión encomendada, generando así estados de confianza en la comunidad.

VIGENCIA DEL CÓDIGO		ACTUALIZACIONES						
FECHA: 25/11/2010		FECHA:		FECHA:		FECHA:		Página 7 de 11
RES: 6	ACTA: 47	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	

Nos comprometemos con el suministro de información confiable, veraz y oportuna respecto a nuestra gestión y la de la institución y rendimos cuentas periódicamente a la sociedad sobre los resultados obtenidos.

IV. DIRECTRICES ÉTICAS

Son Directrices o lineamientos, las orientaciones que indican las actitudes o estilos de trabajo que se requieren para que en el Fondo Ganadero se logre una buena gestión pública, éstas señalan la forma en que debe relacionarse la entidad y los servidores públicos con un sistema o grupo de interés específico para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz.

Los grupos de interés específico para el Fondo Ganadero son:

- ✚ LOS CLIENTES
- ✚ LA CIUDADANÍA
- ✚ LOS FUNCIONARIOS
- ✚ LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES
- ✚ OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
- ✚ LOS ÓRGANOS DE CONTROL
- ✚ LOS GREMIOS AFINES
- ✚ ENTES DE FINANCIAMIENTO
- ✚ EL MEDIO AMBIENTE

VIGENCIA DEL CÓDIGO		ACTUALIZACIONES						
FECHA: 25/11/2010		FECHA:		FECHA:		FECHA:		Página 8 de 11
RES: 6	ACTA: 47	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	

Nuestras directrices éticas son:

CON LOS CLIENTES:

Facilitamos la presentación de quejas, reclamaciones y sugerencias, informando las resoluciones de forma satisfactoria en el menor tiempo posible; desarrollamos mecanismos y canales de comunicación que den cuenta sobre los planes, programas y proyectos que encara la institución; respetamos la confidencialidad de la información suministrada y las de carácter privado a la que podamos tener acceso en el desempeño de nuestras funciones; promovemos la participación y el compromiso con el sector, de manera que se establezca una relación de confianza con la institución.

CON LA CIUDADANÍA:

Damos a conocer los resultados de nuestra gestión a través del suministro de información y la rendición de cuentas y promocionamos la buena imagen de la institución conforme a una gestión eficiente.

CON LOS FUNCIONARIOS:

Las autoridades institucionales mantenemos una rigurosa política de selección, contratación y promoción de funcionarios, atendiendo a su idoneidad, fomentando su capacitación y estableciendo una política retributiva competitiva y equitativa, tratándolos con dignidad y respeto, buscando promover el bien común, otorgando beneficios y condiciones de trabajo dignos. Los funcionarios utilizamos nuestro cargo, tiempo laboral, información y recursos de la institución en forma apropiada y responsable, haciendo uso adecuado de los bienes institucionales y denunciando ante quien corresponda, hechos relevantes que puedan causar perjuicios a la institución; atendemos y consideramos las opiniones y sugerencias de los compañeros y de terceros y elevamos propuestas de interés a las autoridades.

CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:

Garantizamos a todos los contratistas y proveedores el cumplimiento integral y real de las normativas que rigen la contratación pública, relacionándonos dentro de un marco de imparcialidad, legalidad, transparencia y respeto mutuo; rechazamos cualquier conducta o práctica comercial moralmente cuestionable, sean estos casos de sobornos, regalos, comisiones o aprovechamiento de información en nuestro beneficio o en perjuicio de determinados proveedores; hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios

VIGENCIA DEL CÓDIGO		ACTUALIZACIONES						
FECHA: 25/11/2010		FECHA:		FECHA:		FECHA:		Página 9 de 11
RES: 6	ACTA: 47	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	

contratados; entregamos al proveedor en las condiciones pactadas el importe de su prestación pero exigimos asumir responsabilidades inherentes ante eventuales incumplimientos.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS:

Fomentamos la colaboración con otras entidades, respetando su integridad e independencia, estableciendo convenios, alianzas y trabajos coordinados dentro de políticas comunes; realizamos acuerdos y convenios interinstitucionales para el fortalecimiento y modernización de la Administración Pública; proveemos información oportuna y suficiente a efectos de transparentar la administración de la cosa pública.

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL:

Suministramos toda la información requerida en tiempo y forma con transparencia; asumimos con responsabilidad las consecuencias derivadas del ejercicio de nuestras funciones, sean éstas por acciones u omisiones; utilizamos las recomendaciones y observaciones apuntadas a efectos de corregir deficiencias detectadas, de modo a reforzar las acciones de mejoramiento continuo.

CON LOS GREMIOS AFINES:

Consideramos a los mismos como actores fundamentales en la articulación de acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones económicas y bienestar de la sociedad; propiciamos la participación en mesas de diálogo y discusión sobre asuntos de interés que afecten al Sector Pecuario; divulgamos tecnologías agropecuarias a los gremios afines e incentivamos la participación en alianzas estratégicas y acciones sobre temas de importancia que impacten en el sector.

CON LOS ENTES DE FINANCIAMIENTO:

Suministramos información confiable y oportuna; hacemos uso eficiente de los recursos recibidos; entregamos en las condiciones pactadas el importe de las contraprestaciones por los recursos recibidos.

CON EL MEDIO AMBIENTE:

Promovemos la formación de los funcionarios y de la comunidad en general en prácticas y normas ambientales, para crear una cultura de protección, respeto y compromiso con el entorno; aplicamos políticas adecuadas en la adquisición de

VIGENCIA DEL CÓDIGO		ACTUALIZACIONES					
FECHA: 25/11/2010		FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	Página 10 de 11
RES: 6	ACTA: 47	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	RES:	

productos no contaminantes y el manejo de los residuos sólidos, la descontaminación, el depósito de desechos y el reciclaje; implantamos proyectos que refuercen y promuevan actividades productivas responsables con la cultura del cuidado ambiental sostenible; implementamos programas de sensibilización y prácticas ambientalmente eficientes orientados al productor pecuario.

Acto Administrativo:

ACTA Nº 47 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2010
RESOLUCION Nº 6

POR LA QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL FONDO GANADERO ELABORADO EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY.-

VISTO: El memorando de la Dirección de Planificación de fecha 22 de noviembre de 2010; y

CONSIDERANDO: Que, en la misiva de referencia, la Dirección de Planificación eleva a consideración del Comité de Administración la aprobación del Código de Ética de la Institución elaborado en el marco de implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP);

El Acta Nº 8 del Comité de Ética, en el cual consta la aprobación del Proyecto de Código de Ética del Fondo Ganadero;

El Acta Nº 16, Resolución Nº 8 de fecha 15 de abril de 2009 del Comité de Administración, por la que el Fondo Ganadero adopta el Modelo Estándar de Control Interno;

Las atribuciones previstas en el Art. 6º de la Ley Nº 3359/07 “DE REFORMA DE LA CARTA ORGANICA DEL FONDO GANADERO”;

Que, la Ley Nº 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR el **CÓDIGO DE ÉTICA DEL FONDO GANADERO** elaborado en el marco de la implementación del **MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY**.-----

Art. 2º) DISPONER su observancia obligatoria, su difusión y la plena vigencia de la misma a partir de la fecha de la presente resolución.-----

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida **ARCHIVAR**.-----

Fdo.: **JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.**
LUIS MANUEL GUANES GONDRA; VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.

VIGENCIA DEL CÓDIGO		ACTUALIZACIONES					
FECHA: 25/11/2010		FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	Página 11 de 11
RES: 6	ACTA: 47	RES:	ACTA:	RES:	ACTA:	RES:	